



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE VICTORIAS! *Por Gracia de Dios!*

SEMINARIO NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO (NTCI)



Proyecto Modernización
del Sistema de Administración
Financiera del Sector Público

Sesión No. 7



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (PMSAF)

CONTENIDO

1. Preliminar de las NTCl
2. Marco Legal de las NTCl
3. COSO 2013, Generalidades
4. Justificación del Cambio de las NTCl
5. Aspectos Técnicos
 - a. Entorno de Control
 - b. Evaluación de Riesgos
 - c. **Actividades de Control**
 - d. Información y Comunicación - Supervisión-monitoreo
6. Apéndice I - Glosario
7. Apéndice II- Actividades de Control
8. Apéndice III- Evaluación de Control Interno



La Actividad de Control puede ser preventiva o de detección, esta debe estar de acuerdo al riesgo que previene.

Se llevan a cabo por personas con ayuda de la tecnología-mecanismos- control, deben ejecutarse con una seguridad razonable para enfrentar de forma eficaz los riesgos que, de acuerdo Evaluación de Riesgos.

Son acciones establecidas a través de las políticas y procedimientos de la Entidad, que contribuyen a la mitigación de los riesgos a los que están expuestos los objetivos institucionales.

Los controles deben:

Prevenir la ocurrencia de riesgos innecesarios

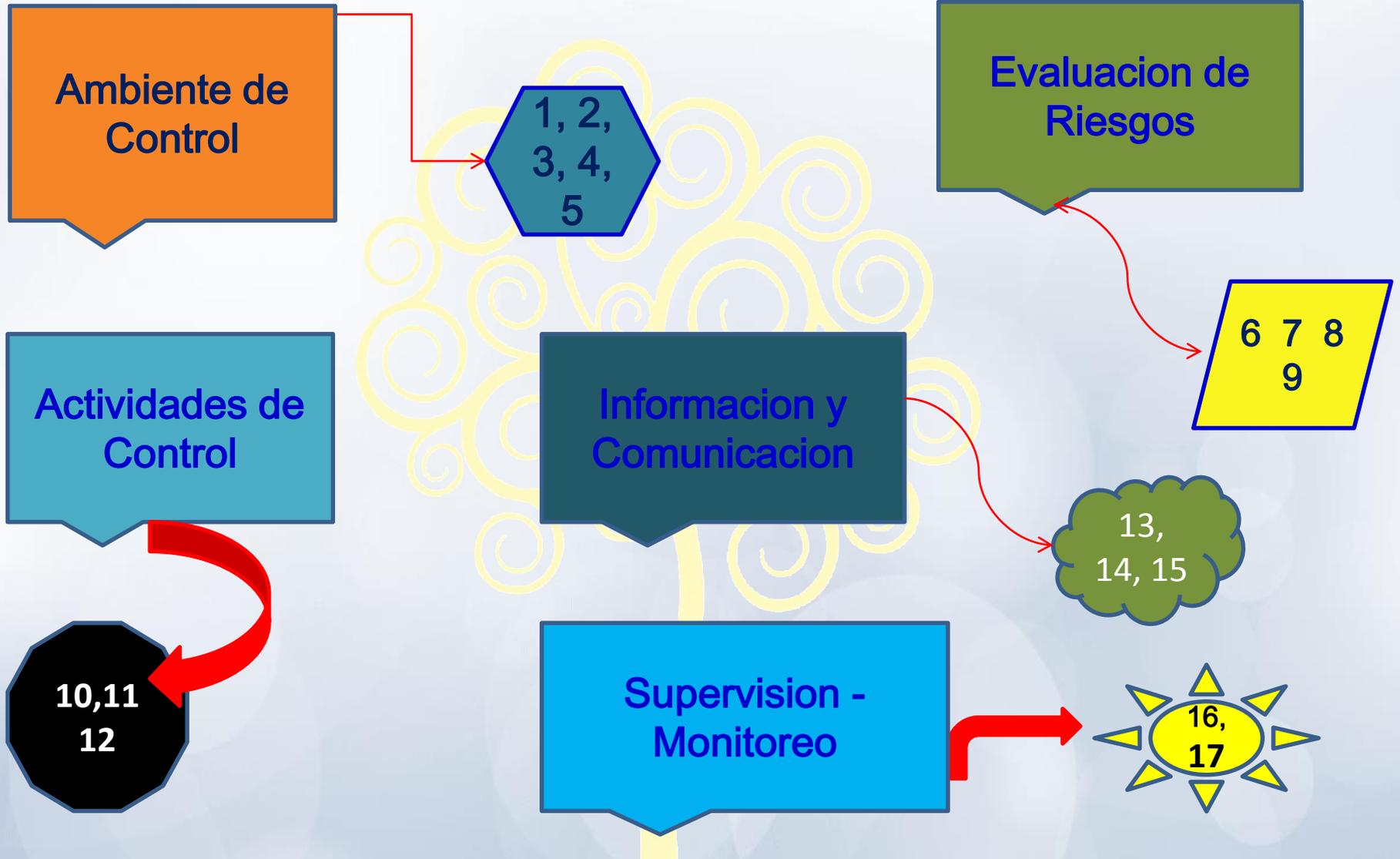
Minimizar el impacto de las consecuencias de los mismos

Restablecer el sistema en el menor tiempo posible

Para asegurar que las Actividades de Control **cumplan con el objetivo de su aplicación**, deben atenderse los siguientes 3

Principios:





La Administración deberá definir y desarrollar las actividades de control orientadas a minimizar los riesgos que dificultan la realización de los objetivos generales de la institución.

Cada control que se realice debe estar de acuerdo con el riesgo que previene, teniendo en cuenta que demasiados controles son tan peligrosos como lo es tomar riesgos excesivos.



PRINCIPIO 10: LA ENTIDAD SELECCIONA Y DESARROLLA ACTIVIDADES DE CONTROL QUE CONTRIBUYEN EN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS AL LOGRO DE OBJETIVOS, A UN NIVEL ACEPTABLE.

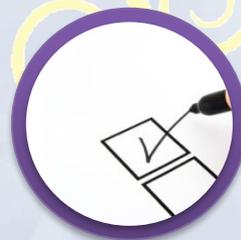
ACTIVIDADES DE CONTROL

Punto de enfoque



Integración con la
evaluación de riesgos.

Las Actividades de Control deben dar respuesta al riesgo que enfrentan y reducen.



Durante la Evaluación de Riesgos la Administración identifica e implementa acciones para mitigar los riesgos, y asegura que las mismas sean apropiadas y oportunas

ACTIVIDADES DE CONTROL

Punto de enfoque

Factores específicos de la entidad.

El ambiente y la complejidad de Entidad, por la naturaleza y alcance de sus operaciones.

Naturaleza y alcance de las respuestas a los riesgos y actividades de control, por ubicación, entorno y condiciones específicas de sus operaciones.

Sistemas de información más sofisticados y/o de propiedad externa de uso obligatorio.



ACTIVIDADES DE CONTROL

Punto de enfoque:

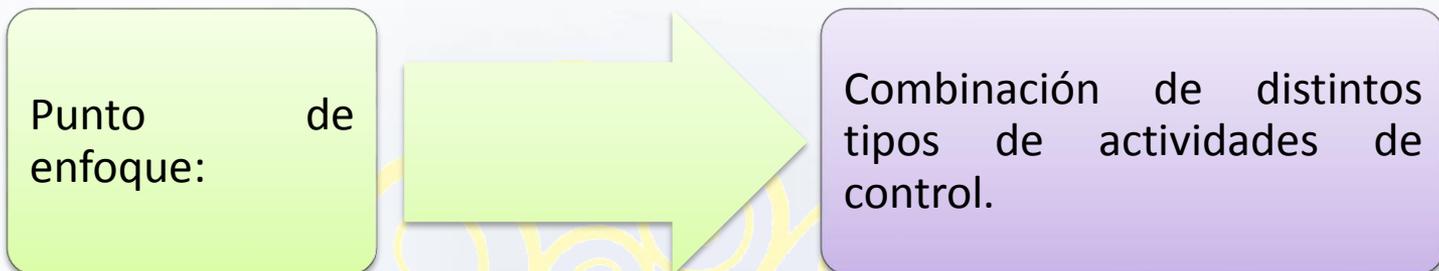


Determinar los procesos relevantes de la entidad.

La Administración debe velar porque las Actividades de Control estén determinadas por los procesos relevantes de la Entidad, conforme los riesgos detectados durante la Evaluación de Riesgos.

El diseño de la Actividad de Control debe evaluarse el impacto de su implementación de manera holística (beneficios o consecuencias de otros procesos de la Entidad), para asegurar que su desarrollo no generará nuevos riesgos.





Las Actividades de Control pueden ser:

Preventivos y de Detección

- Diseñados para evitar eventos no deseados o para detectar y descubrir eventos no deseados después de que han ocurrido.

Manuales, automatizados o informatizados

- De acuerdo a la complejidad y característica del riesgo a mitigar

Gerenciales y Operativos

- Gerenciales, determina en qué medida se están alcanzando los objetivos, detecta eventos relevantes para la oportuna toma de decisiones; las Operativas, son para mitigar eventos en su área.

Punto de enfoque:



Combinación de distintos tipos de actividades de control.

Por su necesidad se pueden requerir de uno o la combinación de diferentes tipos de control, estos pueden ser:



AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN

- De las transacciones y tareas más relevantes para la institución.
- Las autorizaciones deben documentarse y comunicarse debidamente a las personas o áreas autorizadas.



VERIFICACIÓN

- La comparación de dos o más ítems, para constatar que se cumplan las políticas y regulaciones pertinentes.

ACTIVIDADES DE CONTROL



GESTIÓN DIRECTA DE FUNCIONES POR ACTIVIDADES

- Los responsables de las diversas funciones deben revisar los informes sobre resultados alcanzados.



PROCESO DE INFORMACIÓN

- Se debe realizar una serie de controles para comprobar la exactitud, totalidad y autorización de las transacciones.

CONTROLES FÍSICOS

- Para activos que son objeto de protección y supervisión constante para comparar los recuentos físicos con las cifras que aparezcan en los registros de control.



CONTROLES SOBRE LA INFORMACIÓN DE INICIO

Control sobre los procesos de ingreso de datos, actualización y mantenimiento de la precisión, totalidad y validez de los datos.



INDICADORES DE RENDIMIENTO

- El análisis de diferentes datos operativos o financieros junto con la puesta en marcha de acciones correctivas, constituyen actividades de control.



DOCUMENTACIÓN

- Todas las transacciones, hechos significativos y la estructura de control interno deben estar correctamente documentados y disponibles para su revisión.
- La información referente a control interno debe estar consignada en las políticas de la institución y en los manuales de procedimientos.



ROTACIÓN DEL PERSONAL EN LAS TAREAS CLAVES

- Los empleados deben ser rotados periódicamente con otros empleados dentro de la institución, sin dejar de tomar en cuenta que los empleados cuenten con las capacidades y competencias para el puesto.



REGISTRO OPORTUNO Y ADECUADO DE LAS TRANSACCIONES Y HECHOS

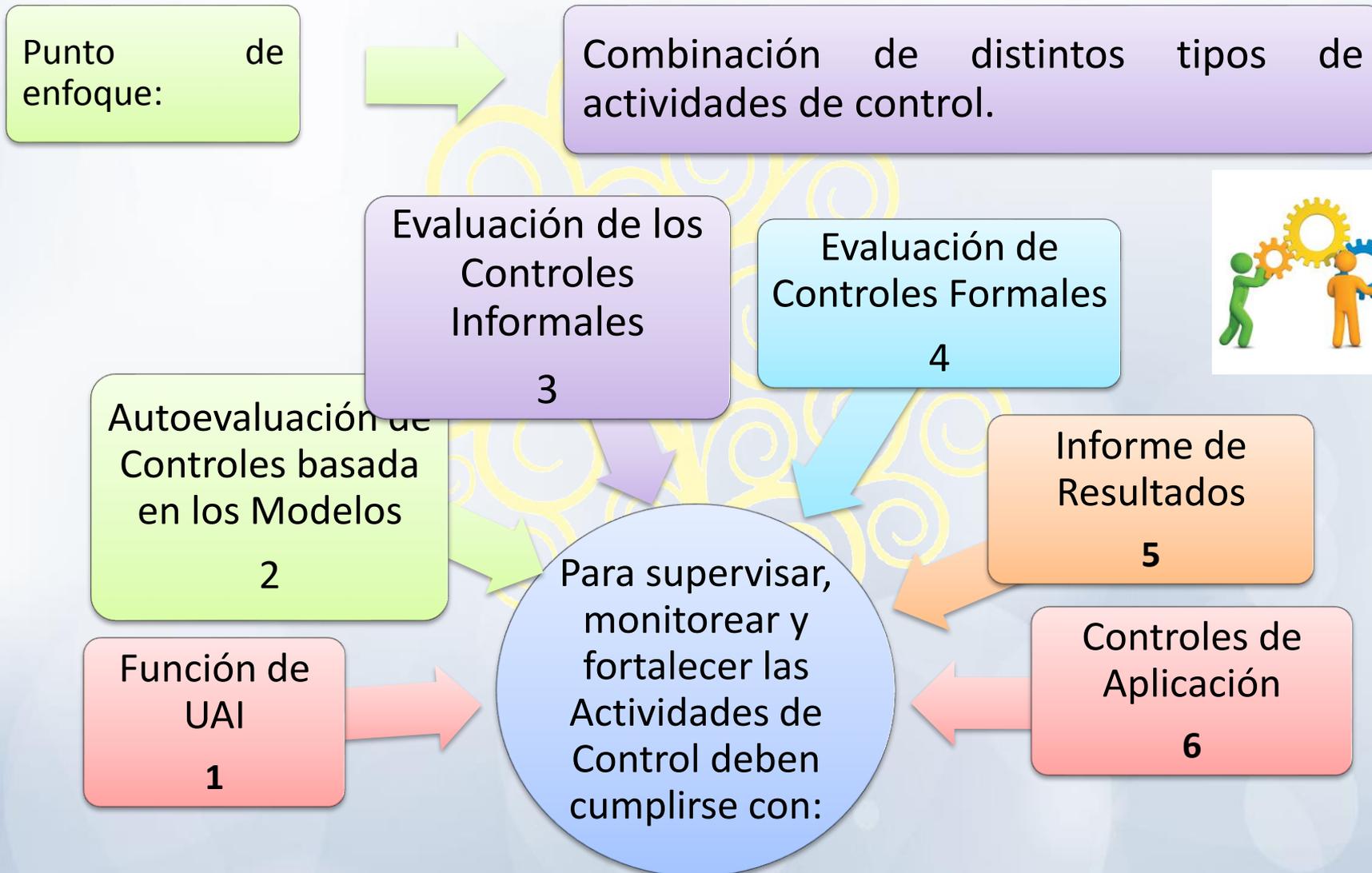
- Este registro se debe realizar al momento de ocurrencia de los hechos para garantizar su relevancia y utilidad para la toma de decisiones.



ACCESO RESTRINGIDO A LOS RECURSOS, ACTIVOS Y REGISTROS

- Todo activo de valor para la institución debe asignarse a un responsable para su custodia y, además, debe contar con las protecciones adecuadas, como seguros, almacenaje, sistemas de alarma.

ACTIVIDADES DE CONTROL



Punto de enfoque:

A que nivel aplicar las actividades de control.

- 
- La Administración debe establecer actividades de control a distintos niveles de institución, de acuerdo a los procesos, operaciones y personas involucrados en el riesgo a gestionar.

ACTIVIDADES DE CONTROL

Punto de enfoque:

Separación de funciones.

Todas las actividades de autorizar, ejecutar, registrar y comprobar una transacción deben ser claramente segregadas en las políticas y procedimientos y diferenciadas para no generar conflictos durante la ejecución de los controles.

Es fundamental para la rendición de cuentas y para la mitigación del riesgo de posibles irregularidades, debido a que lo reduce a niveles aceptables.



PRINCIPIO 11. LA ENTIDAD SELECCIONA Y DESARROLLA ACTIVIDADES GENERALES DE CONTROL SOBRE LA TECNOLOGIA PARA APOYAR EL LOGRO DE OBJETIVOS.

La Administración selecciona y desarrolla actividades generales sobre la Tecnología de la Información para apoyar el cumplimiento de los objetivos. Los Sistemas de Información deben contar con mecanismos de seguridad flexibles que permitan cambios y modificaciones en las entradas, procesos, almacenamiento y salidas cuando sea necesario.

Incluye control sobre la infraestructura tecnológica, seguridad de la administración y adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información y de herramientas tecnológicas.

Para su verificación se deben atender los factores siguientes:

Punto de enfoque:



DETERMINAR LA VINCULACIÓN ENTRE EL USO DE LA TECNOLOGÍA EN LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD Y LOS CONTROLES GENERALES PARA AUTOMATIZAR LAS ACTIVIDADES DE CONTROL.



La Administración debe comprender y determinar la dependencia y vinculación entre:

- Procesos de la entidad.
- Actividades de Control automatizadas.
- Controles Generales de TECNOLOGÍA.

Punto de enfoque:



Establece las actividades de control para la infraestructura tecnológica pertinente.

- Para ayudar a asegurar la integridad, exactitud y disponibilidad de la tecnología de procesamiento.



ACTIVIDADES DE CONTROL

Punto de enfoque

Establece actividades de control pertinentes sobre los procesos de administración de seguridad.

- Selecciona
- Desarrolla
- Implementa

Las Entradas, los Procesos, el Almacenamiento y las Salidas que sean **FLEXIBLES A MODIFICACIONES**

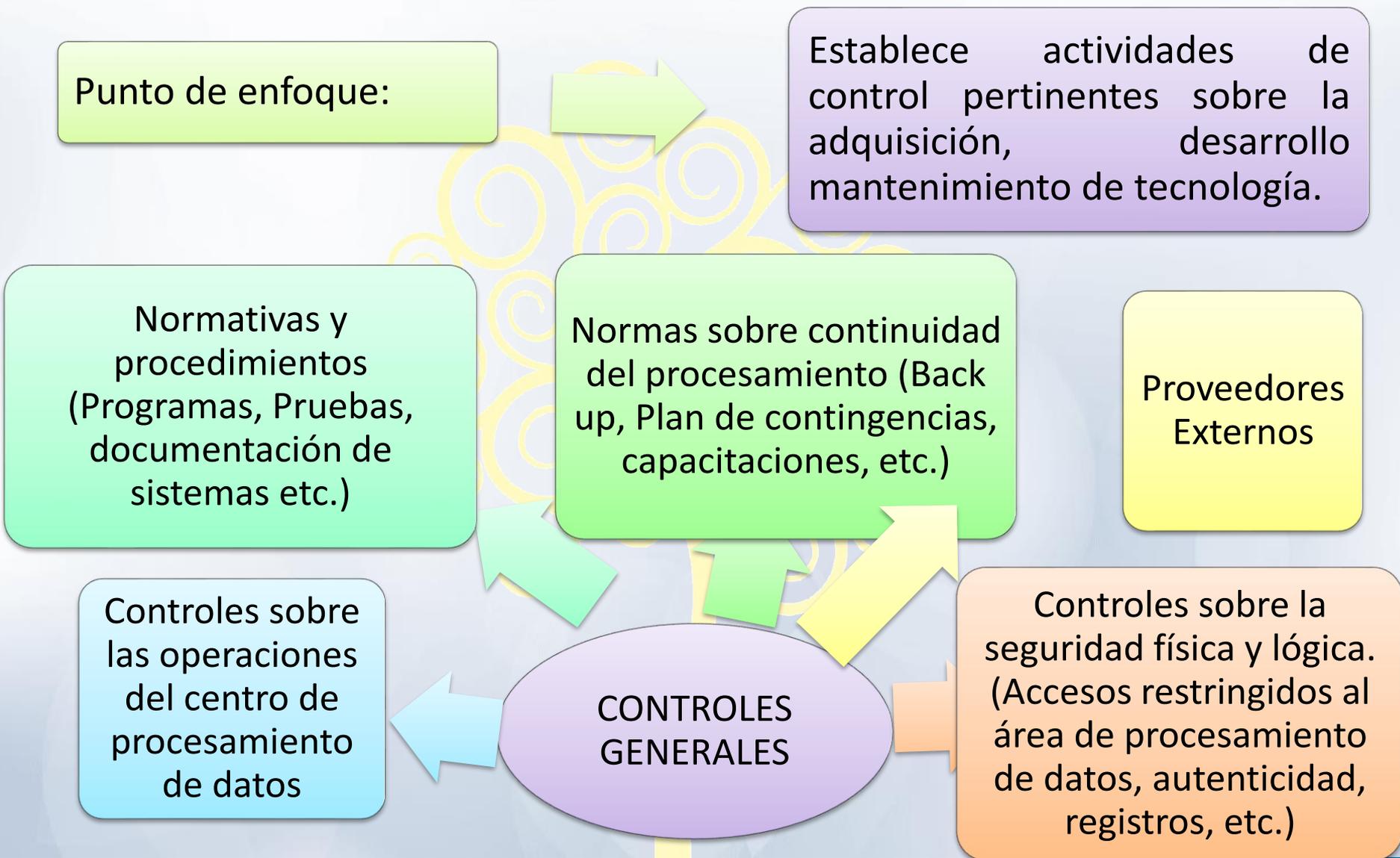
PROTEGER

- Proveer Seguridad en:

- **LOS ACTIVOS DE LA INSTITUCIÓN DE AMENAZAS INTERNAS Y EXTERNAS.**

Actividades de Control de Administración de Seguridad

ACTIVIDADES DE CONTROL





PRINCIPIO 12. LA ENTIDAD IMPLEMENTA ACTIVIDADES DE CONTROL A TRAVES DE POLITICAS QUE ESTABLEZCAN LO REQUERIDO Y PROCEDIMIENTOS QUE PONGAN ESTAS POLITICAS EN ACCION..

ACTIVIDADES DE CONTROL



Las políticas reflejan las afirmaciones de la Administración sobre lo que debe hacerse para llevar a cabo los controles. Estas afirmaciones deben estar documentadas, y expresadas tanto explícita como implícitamente, a través de comunicaciones, acciones y decisiones.

Los procedimientos son las acciones para implementar las políticas establecidas.

Punto de enfoque:

Establece políticas y procedimientos para soportar la implementación de las instrucciones por parte de la administración.

Políticas que establezcan que es lo esperado y procedimientos pertinentes que especifican las acciones a realizar.

Es importante hacer mención que las políticas y procedimientos deben cumplir con: oportunidad, acciones correctivas, competencia y evaluación periódica.

Punto de enfoque:

Establece responsabilidad y rendición de cuentas para la ejecución de las políticas y procedimientos.



La Administración establece responsabilidad y rendición de cuentas por las actividades de control con la Administración (u otro personal designado) de la unidad o función en la que los riesgos relevantes residen.

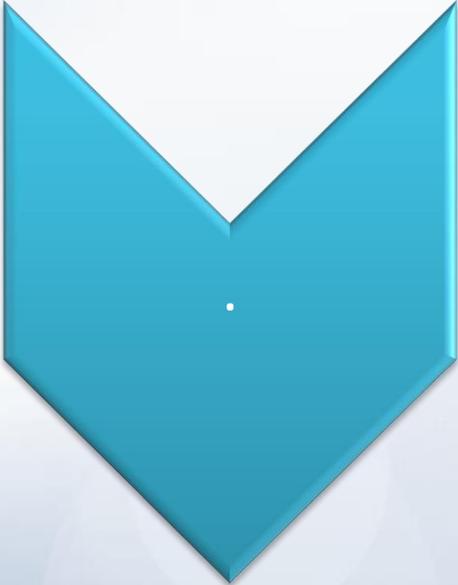
Punto de Enfoque:

Desarrolla las actividades de control en forma oportuna.

La Máxima Autoridad, la Administración y todos los Servidores Públicos de la Entidad son los responsables de desarrollar las actividades de control de acuerdo a su competencia, en forma oportuna y como es definido por las políticas y procedimientos.

Punto de enfoque:

Toma acciones correctivas.

- 
- La Máxima Autoridad, la Administración debe velar porque los actores del control sean responsables de investigar y actuar en las cuestiones identificadas como resultado de la ejecución de las actividades de control.

Punto de
enfoque:



Desarrolla las actividades de control utilizando personal competente.



La Administración debe cuidar que los actores del control cuenten con la competencia y autoridad suficiente para desarrollar las actividades de control con diligencia y enfoque continuo.

Punto de enfoque :



Revalúa las políticas y los procedimientos.



La Administración periódicamente debe revisar las actividades de control para determinar su continua relevancia y enfoque, y las actualiza de ser necesario.